

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar  
y extranjero 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º, 6.º  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAILLOR, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### ESPAÑA, HONRA Y LIBERTAD.

Todas las naciones de ambos continentes tienen hoy fija su atención en el giro que tome y pueda tomar la tormenta política que, envuelta en copiosos raudales de sangre española, ha estallado y ruga sobre nuestra tan desgraciada, como digna de mejor suerte, nación: unas nos contemplan con amarga tristeza, otras con irónica sonrisa.—¡Pobre España!—exclaman aquellas.—Tomá libertad,—cantan estas, y nuestros enemigos políticos, los reaccionarios se apresuran á recoger rico botín en esta lucha empeñada entre españoles, y españoles liberales; lucha que puede abrir las puertas á la reacción y preparar las cadenas que ayer nos unían al carro de nuestro señor, sepultándonos en lóbregas mazmorras, amordazando nuestra lengua, y quitándonos hasta la libertad de pensar. Mañana, si nos entregamos á estas luchas de partido, volveremos á ser aherrojados, y el látigo de los que nos creen sus esclavos, caerá sobre nuestros débiles hombros. La gloria, la libertad y la honra conquistada, después de tanto padecer y sufrir, en la heroica e inmortal Cádiz, solo se conservarán como amargo y triste recuerdo del bien perdido, en el corazón de los liberales; y el eterno recordamiento que llevaremos en nuestra conciencia nos hará conocer, aunque tarde, que nos hemos entregado maniatados á nuestros eternos é implacables enemigos. Sinó queremos que tal suceda, es preciso consolidar el país: se hace indispensable avanzar la revolución de setiembre; necesario es que las libertades que tanto y tanto trabajo nos ha costado conseguir, queden arraigadas de una manera definitiva.

Hé aquí las reflexiones que se hacen los hombres acostumbrados á meditar sobre los grandes intereses políticos y sociales; estas son las expresiones que se oyen en todas partes; y el interés que inspira un ser querido, aquejado de una gran dolencia, y cuya vida se haya en eminente peligro es el que se toma por el porvenir de la patria, todo aquel que procede del campo liberal.

¡Eminentes patriotas, en cuyas manos la libertad nacional ha encomendado su porvenir y su destino, recordad que no hace muchos años, una nación americana, que en su tiempo fué provincia española, ofreció al mundo entero un muy triste espectáculo! Todas las miradas se fijaron en Méjico. De todos los labios salía el nombre Querétaro, cuál amargo gemido lanzado por la civilización. ¡Reflexionad, nobles liberales! ¡pensad, eminencias políticas! ¡estudiad, hombres de estado! ¡preocupad, españoles todos, sin distinción de partidos! no vayamos á hacernos tan tristemente célebres como se hizo el pueblo mejicano.

Votada por las constituyentes, y consignada en nuestro código fundamental la forma de gobierno monárquico, todas las inuagaciones se lanzaron en busca de un rey; y después de traer y llevar infinitos candidatos que nacían hoy para morir mañana, solo cuatro merecieron serias, detenidas y públicas discusiones: Don Fernando y Don Luis de Portugal, y los duques de Génova y Montpensier.

Don Fernando se negó desde luego á aceptar la corona, que nadie le ofrecía todavía. Don Luis siguió el ejemplo de su padre, y después se debatió y aun se debatían las candidaturas del duque de Génova y del duque de Montpensier. Sin detenernos á estudiar las ventajas de este sobre aquel, vamos; tan solo, á hacer aunque muy á la ligera algunas comparaciones.

El duque de Génova es un niño, extranjero, desconociendo por completo nuestro idioma, nación, costumbres y glorias; un niño sin experiencia todavía, que no sabemos lo que podrá ser mañana. ¿Quién sabe si al verse deslumbrado por el resplandor de una brillante corona, su corazón, que aun no ha dado prueba alguna de amor á la libertad se vuelva contra los mismos que lo hayan colocado en un trono, y sea el mayor y mas encarnizado de nuestros enemigos? ¿Sería esta, acaso, la primera ingrati-

ud cometida por un monarca?

El duque de Montpensier se encuentra en lo mas florido de su edad, aunque nacido en país extranjero, el largo tiempo que lleva de vivir en nuestro hermoso suelo y bajo nuestro puro cielo, en ser esposo de una ilustre española, padre de españoles hijos, capitán general de los ejércitos nacionales, y el amor y respeto que profesa á nuestras glorias patrias, lo han hecho hijo adoptivo de España; ha estudiado y sabe nuestro idioma; nuestras costumbres son las suyas; socorre con mano pródiga la mendicidad, dá la mano á la industria, protege las artes, ama las letras y tiende á la ciencia una mano protectora; es buen esposo, tierno y cariñoso padre, y el que es buen padre, y virtuoso marido, que reúne al valor la prudencia y al saber la modestia, y gobierna bien y en paz su casa, no puede por menos que cuidar con afán prolijo del bienestar, tranquilidad y preponderancia de la nación española. El duque de Montpensier es honrado, como el que más; posee un talento no común al par que una sólida instrucción, es querido de todo el que lo ha tratado; respetado y estimado por todos, y aunque no es nuestro ánimo hacer su panegirico, no tiene ambición por sentarse en un trono, pues su padre fué rey y sabe los sinsabores que proporciona una corona y que es una cruz harto pesada. Pero si las Cortes, con el derecho que les dá la soberanía nacional lo aclamasen y colocasen en nuestro hoy vacante sitial, lo aceptaría para labrar el bienestar de los españoles y ayudar con todas sus fuerzas á la felicidad de la patria, donde nacieron su esposa y sus hijos.

Progresistas, unionistas, demócratas y españoles todos, unámonos como un solo hombre; no nos arrastremos mas de corte en corte, mendigando un rey que no nos conoce, no puede querernos, no puede apreciarlos, y por tanto no puede respetarnos. No nos espugamos á mayores y nuevos desaires; no traigamos á España un monarca y una corte extranjera, para que seamos los esclavos del que solo debe ser nuestro padre.

No hemos oído á mezquinos intereses de partido; busquemos la dicha de nuestra patria; dejemos á un lado preocupaciones vanas y temores ridiculos; pensemos tan solo en precaver la terrible anarquía que se deja entrever en nuestro horizonte, y coloquemos en el trono español á aquel que nos tratará con cariño filial, y defendiendo nuestros intereses con la tierna solicitud de un cariñoso padre que lleva escrito en su bandera el lema patriótico y consolador de España, honra y libertad.

Chiclana 22 de octubre de 1869.

Angel O'Farrell.

(«Revolucion Española.»)

Los últimos números publicados del acreditado periódico de Cádiz la «Moda elegante ilustrada», revelan ya las grandes mejoras que su propietario el señor don Abelardo de Carlos ha introducido en una publicación de tan grande utilidad para las familias, y dan una idea de las que se propone plantear en lo sucesivo en obsequio de sus suscritores. El semanario del señor de Carlos nada tiene que envidiar ya á los que se publican en el extranjero, y nos complacemos en consignarlo así como lo hacemos de todos los adelantos que se realizan en España.

Leemos en el «Parte Diario de Alcoy»

«El nuevo mote con que los federales de estos contornos distinguen ó señalan á los monárquicos es el de ¡Pandorgos! ¿qué querrá decir Pandorgos?»

Dice «El Eco Segoviano»

«Sabemos que en la Junta repartidora del impuesto de capitación, vistas las insuperables dificultades que ofreciera el cumplimiento de sus cometidos, sin exposición á faltar á las reglas de equidad y de justicia, se ha acordado elevar una exposición al gobierno en súplica de autorización para establecer arbitrios municipales, que gravando en artículos que no sean de primera necesidad produzcan como se calcula, lo suficiente al

cupo de esta capital por aquel impuesto.

El público se muestra complacido con este acuerdo, por cuya aprobación abogan muchas consideraciones económicas y hasta políticas, que por notorias es ocioso expresar: no permitiendo por otra parte hacerlo ahora la falta de espacio en esta sección del periódico. Nos ocuparemos con mas detenimiento de punto tan importante.»

Dice «La Opinión nacional»

«No hay en Madrid quien tome por lo sério que se trate de elevar al trono al duque de Génova, pues á nadie se le ocurre que á un niño ignorante de las costumbres y hasta de la lengua del país y que no puede conocer por su edad ni los hombres ni la situación de la España, pueda venir á gobernar á esta desdichada y desgraciada nación.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»

«En veinte y cuatro horas, han sido conducidos al hospital de caridad, el cadáver de un hombre, muerto por una desgracia ocurrida en la mina Providencia; un joven de 20 años herido mortalmente en el pecho; otro joven muy mal herido en una pierna; un contra maestro con una herida en el pecho muy grave; un desgraciado carretero fracturado de la columna vertebral por consecuencia de un vuelco y otro carretero que por caso igual murió á los pocos momentos.»

El «Boletín oficial» publica la siguiente circular de la capitania general:

«A los alcaldes de esta provincia.—Disueltas y dispersas las partidas que vagaron por este distrito militar, espero que los ayuntamientos con los hombres buenos levanten somatenes y practiquen las mas rigurosas pesquisas para acabar con estos partidarios que una vez á la sombra de carlistas y otras á la de republicanos se dedican al robo, causando daños de inmensa trascendencia. No dudo que los ayuntamientos de los pueblos darán á estas medidas la importancia que se merecen, y tendré profundo sentimiento se desabrigue aun en las mas pequeñas é insignificantes poblaciones, puesto que castigaré con mano fuerte los que obraren de esta manera, porque es vergonzoso que algunos hombres tengan intranquilos y en continua alarma los ánimos de las personas pacíficas y honradas.

Valencia 23 de octubre de 1869.—R. Primo de Rivera.»

Por los mártires de la patria, de la libertad y del orden, y cuantos han parecido en las últimas luchas civiles, se celebrarán con toda pompa solemnes sufragios en la iglesia catedral de Badajoz, el día 29 del corriente, á cuya asistencia y á la suscripción provincial abierta para costearlos, invitan el Ilmo. señor obispo de aquella diócesis, el comandante general de la division militar de Extremadura, el gobernador civil de la provincia, la Excm. diputacion provincial y el ilustre ayuntamiento de aquella capital, por sí y á nombre de muchos amigos particulares y corporaciones.

Ha sido trasladado á esta provincia el ingeniero primero de minas D. Fernando de Castro.

Ha sido ascendido á ingeniero jefe de primera clase el de minas de esta provincia D. Andrés Alcolado, con el sueldo anual de 24,000 reales.

## GACETILLA.

LA JUVENTUD. Esta sociedad celebró el domingo la junta general que tenia anunciada, dándose cuenta del estado de la sociedad que actualmente es sumamente satisfactorio, y tratándose entre otros asuntos de la conveniencia de reanudar lo antes posible las sesiones dramáticas que tan agradables ratos proporcionaron á la escogida y numerosa sociedad que frecuentaba los salones de la Juventud.

En su vista algunos jóvenes parece se ocupan en reorganizar la seccion de declamacion, pudiéndose anotar en secretaria los que gusten pertenecer á ella.

ESPECTACULOS. Llamamos la atención sobre el anuncio del gabinete de cuadros mecánicos que publicamos en el correspondiente lugar.

MAS ESPECTACULOS. Parece que para el día de animas se prepara una funcion dramática que tendrá lugar en el teatro de la Soberanía Nacional.

## VARIEDADES.

De la «Seccion bibliográfica» de la «Gaceta de Instruccion primaria» tomamos el siguiente artículo acerca de los

ELEMENTOS DE RETORICA Y POETICA,  
por don Ramon Sans y Rives.

No es nuestro propósito escribir un nuevo artículo critico acerca de los elementos de retórica y poética del señor Sans y Rives; basta á nuestro propósito reproducir hoy alguno de los que han visto la luz en otras ocasiones para recomendar la adquisicion de dicha obra elemental á los jóvenes que deseen adquirir breve y claramente los conocimientos necesarios en el arte de bien hablar.

En un periódico que se publicaba el año 1856 (1) leemos lo siguiente: «Muchos libros existen tratando las estensas materias del arte retórico y poético, pues en todos tiempos se ha reconocido la conveniencia de aquellas reglas para formar el buen gusto literario. En todos tiempos ha necesitado la juventud de obras para dirigirse en sus estudios, mayormente la que emprende las carreras liberales; pues no basta que los jóvenes conozcan las reglas gramaticales; deben asimismo aplicarse desde un principio á elegir con acierto sus pensamientos, á expresarlos con propiedad y elegancia. No obstante, es común en los autores de estos tratados extenderse sobremedera en observaciones criticas, reseñas instructivas y otros detalles cuya prolijidad y erudicion es poco favorable al estudio, mayormente si se trata de jóvenes de pocos años. Impusieron don Ramon Sans y Rives en la falta que hacia un libro propiamente elemental para la asignatura de retórica y poética, separándose de toda literaria pretension y concretándose al objeto de hacerse útil á la enseñanza y á los alumnos, ha dado recientemente á luz un precioso compendio con el título de *Elementos de retórica y poética al alcance de todos*.

«Hallanse recopilados en este trabajo los preceptos del arte con una sencillez y claridad que los ponen efectivamente al alcance de los alumnos. A favor de repetidos ejemplos presentados con el mayor discernimiento, cada una de las reglas se aclara, y se fija sin esfuerzo en la memoria de los jóvenes, y el orden con que se presentan á su imaginacion facilita aun mas su inteligencia.

«Del método y derivacion de las materias nada diremos, pues decir obra elemental, es decir obra rigurosamente metódica; bastenos añadir que el autor ha seguido el orden señalado en el programa del gobierno (2) y que don Ramon Sans y Rives lo ha desarrollado con la precision y limpieza que convienen á los alumnos. Ojalá en las varias asignaturas pudiese ofrecerse un libro de texto tan propio para ayudarles y hacerles provechoso el estudio.»

Este es el juicio que emitió el reputado periódico la «Razon Católica», cuyos redactores ni siquiera conocian al autor de la obra, y por tanto los consideramos absolutamente imparciales; mas nosotros que nos honramos con la amistad del autor, repetimos lo que dijo en el prospecto el editor: «Compendio ordenado con sumo acierto, y puesto al alcance de los alumnos de humanidades, con unos cuadros sinópticos que presentan las materias con su orden de derivacion. Ningun libro conviene mejor á la enseñanza de la retórica y poética.»—(Es copia).

(1) «La Razon Católica», núm. 3, pág. 70.

(2) Esta circunstancia indispensable entonces, no tiene hoy importancia ninguna.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 26.)

Por decretos expedidos el 20 de Octubre por el señor ministro de Ultramar, se declara cesante á D. Silvestre Collar y Burens, director de administracion local en Puerto-Rico, y se nombra en su lugar á D. Carlos de Rojas é Iglesias; se conceden honores de jefe de administracion civil á D. Manuel Arroyo y Alcántara, oficial primero en el archivo general de la isla de Cuba, como recompensa de los servicios prestados en su empleo; se declara cesante á D. Manuel Romano, visitador general de Hacienda en Filipinas, y se nombra para esta plaza á D. Joaquin Carbonell; se declara tambien cesante á D. Emilio Huelin, contador de la clase de primeros de la sala de Indias del Tribunal de Cuentas del reino.

Publica tambien la Gaceta el pliego de condiciones referente á la concesion otorgada á D. José Ortega, para establecer una linea telegráfica submarina desde las islas Canarias á Fernando Poo, y además:

Una aclaracion del señor ministro de Fomento, por la cual se dice á la direccion de Instruccion pública que son incompatibles los cargos de maestro de primera enseñanza, y el de concejal;

Otra orden de la expresada direccion resolviendo, que si al constituirse el jurado de examen para maestros de primera enseñanza en los dos términos prevenidos en el decreto de 5 de Mayo último, el inspector de la provincia no formare parte, el presidente del tribunal deberá rubricar los pliegos para los ejercicios escritos, quedando ampliado en esta parte el art. 10 del reglamento de 15 de Junio de 1864.

Otra orden de la misma direccion, por la que se dispone que, estando resuelto, segun el artículo 1.º del decreto de 21 de Diciembre último, que los títulos académicos que se expidan desde 1.º de Enero de este año, lo sean por los jefes de los establecimientos donde los aspirantes hayan comprobado su aptitud, y lo mismo aquellos cuyos expedientes no hayan sido remitidos en dicha fecha á la Direccion general; y habiéndose prevenido en la orden de 22 de Marzo anterior, que los de las maestras sean expedidos por las respectivas juntas provinciales, que los títulos por duplicado deben expedirse á los maestros y maestras de primera enseñanza por los directores de las escuelas normales ó por las juntas provinciales del ramo si los primeros títulos lo hubieren sido por los expresados funcionarios ó corporaciones, y por la Direccion general en todos los demás casos; si guiéndose siempre los trámites que establece la orden de 1.º de Mayo de 1864.

Tambien publica otra orden del ministerio de Fomento, resolviendo que, mientras no se adopte una regla general referente á las circunstancias que han de concurrir en los aspirantes á las plazas de secretarios de las juntas de agricultura, cuando no haya ingenieros agrónomos que las soliciten, se autorice á las diputaciones provinciales para nombrar interinamente ingenieros industriales que desempeñen aquellos cargos.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion del 25 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas relativos á las elecciones parciales de las circunscripciones de Soria, Cuenca y Albacete.

Se leyó igualmente, quedando sobre la mesa, el art. 8.º del proyecto sobre reforma de la legislacion de ferro-carriles, nuevamente redactada.

Proposicion para que no se legisle por decretos para Puerto-Rico.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion, autorizada por las secciones:

«Los diputados por Puerto-Rico que suscribimos, proponemos á las Cortes Constituyentes se dignen acordar que, en virtud de lo dispuesto en el art. 108 de la Constitucion vigente, el señor ministro de Ultramar no puede legislar por medio de decretos ni órdenes para dicha isla de Puerto-Rico, sobre ninguno de los ramos de la administracion pública de la misma, sean políticos, económico-administrativos, ni sociales.»

Palacio de las Cortes 25 de Octubre de 1869. Francisco de Paula Vazquez.—Manuel Valdés y Linares.—Luis Becerra.—Sebastian Plaja.—Juan Antonio Puig.—José R. Fernandez.—Juan Bautista Marchicote.»

El señor ministro de FOMENTO: La proposicion que acaba de leerse, como los señores diputados comprenderán, es de suma trascendencia; y no es fácil emitir opinion sobre ella sin alguna meditacion. Yo rogaria, por lo tanto, á los señores firmantes, no que la retiren, sino que la aplacen hasta que se halle presente el señor ministro de Ultramar y haya podido el Gobierno estudiarla con el cuidado que tan grave asunto merece.

El Sr. VAZQUEZ: Los firmantes de la proposicion no tenemos dificultad alguna en acceder á lo que el señor ministro desea. Nosotros no tenemos ninguna prisa; no nos importa el tiempo; lo que queremos es tener una garantía

de que interin las Cortes no adopten las resoluciones que estimen más oportunas, no se legislará por decretos para Puerto-Rico. Por lo demás, estamos dispuestos á aplazar el apoyo de esta proposicion hasta que S. S. lo crea oportuno.

El señor ministro de FOMENTO: Yo no puedo prejuzgar nada en esa cuestion, porque no he podido ponerme de acuerdo con mis compañeros sobre ella. Así es que mi único deseo consiste en que se aplace para cuando podamos conferenciar sobre ella y el señor ministro de Ultramar se halle presente.

El Sr. VAZQUEZ: Por parte de los firmantes no hay inconveniente en que se aplace.

El señor PRESIDENTE: Queda aplazada.

### ÓRDEN DEL DÍA

Dictamen sobre reforma de legislacion de ferro-carriles.

Leido el art. 11, se dió cuenta de dos enmiendas del Sr. Rojo Arias y otros señores diputados, y no habiendo ninguno de sus autores usado de la palabra para apoyarlas, se hizo la pregunta oportuna, resultando no tomarse en consideracion.

Se dió asimismo lectura de una adiccion del Sr. Bugallá y otros señores diputados, siendo admitida por la comision, y quedando por tanto aprobado el art. 11 en los términos siguientes:

«Art. 11. La declaracion de suspension de pagos trae consigo la paralización de los procedimientos ejecutivos y de apremio; obliga á las compañías á consignar en las cajas de depósito del gobierno ó Bancos los sobrantes despues de cubrir sus gastos de administracion, explotacion y construccion, y en todo caso á presentar al juez, á más tardar en el término de cuatro meses, una proposicion de convenio por el pago de los acreedores, aprobada previamente en junta ordinaria ó extraordinaria por los accionistas.»

Se leyeron algunas enmiendas al art. 12, que fueron desechadas.

Abierta discusion sobre el mencionado artículo 12, dijo:

El Sr. ROJO ARIAS: Aunque encuentro más de un punto en este artículo que podría ser objeto de impugnacion, solo me referiré á uno, dejando á mi amigo el Sr. Ramos Calderon que impugne los demás.

No me explico, señores, cómo la comision hace una variacion en favor de las compañías al señalar las apelaciones.

¿Por qué han de ser aceptables los dos efectos de apelacion al no aceptarse el convenio, y solo uno cuando se acepta? Yo no encuentro razon ninguna para esto, porque tal vez sea más trascendental que se lleve á efecto el convenio cuando ha sido aprobado aunque se reclame contra él, que no suspenderle cuando suceda lo contrario. Aceptemos, pues, el mismo sistema para ambos casos, y yo me daré por satisfecho.

El Sr. GARCIA BRIZ: Bien conoce el Congreso la diferencia que hay entre admitir la apelacion en uno ó en dos efectos, y que la comision no puede decir lo que indica el Sr. Rojo Arias. Tal cosa no consta en el artículo; pero si la hubiera, la comision cree que no debe admitirse la apelacion en un solo efecto.

El Sr. ROJO ARIAS: Lo que yo he dicho resulta del final del mismo artículo que se discute. Esa diferencia existe, y la prueba es que se dice: «Si la sentencia es aprobatoria, se llevará á efecto,» lo cual indica que no se llevará si no es aprobatoria.

El Sr. GARCIA BRIZ: El espíritu de la comision es que la sentencia se ejecute si es aprobatoria del convenio; porque si no hay convenio, es decir, si hay quiebra, no debe llevarse á cabo, como no se lleva segun la legislacion actual. Creo, pues, conveniente que el artículo se apruebe si es aprobatoria, y que no se cumpla si no hay convenio.

El Sr. RAMOS CALDERON: Aunque en este artículo está toda la economía de la ley, yo no le haré la oposicion que pensaba. Acepto el convenio porque le creo una necesidad, pero tengo que hacer algunas observaciones.

Dice el artículo que los acreedores se dividirán en tres grupos. Pero es el caso que hay obligaciones en circulacion y otras en cartera, y que en algunas compañías se han negociado estas obligaciones. Podiamos, pues, encontrarlos con que en un convenio aparecieran portadores de estas obligaciones que no las tenían más que como garantía, y se quedaron con ellas por haber transcurrido el plazo sin que se pagara el crédito. Esto puede dar lugar á un conflicto, y yo creo que debe prevenirse diciendo cuáles son los derechos de esos obligacionistas que no lo son verdaderamente.

Respecto á los medios de publicidad, creo que debiera agregarse un periódico de Barcelona, donde tengo entendido que hay muchos obligacionistas.

Acercá del segundo convenio, yo lo creo inútil; me parece bastante el primero, y que, si no daba resultado, no se debió venir al segundo, que puede entorpecer las operaciones durante mucho tiempo. Y esto es tanto más grave, cuanto que se deja á la minoría que disponga de la mayoría, porque aun cuando haya un quinto de acreedores que se calle, ese quinto no acepta, sino que no dice nada; pero no insisto tampoco más acerca de esto.

Respecto al último párrafo no digo nada al ver lo que se ha contestado al Sr. Rojo Arias. Me alegro de que la comision respete tanto la legislacion actual, y yo le pediré que haga lo mismo en el art. 14.

El Sr. VILLALOBOS: Esta discusion entra en un terreno que hace bastante fácil el acierto.

El Sr. Ramos Calderon acepta el convenio,

y S. S. hace bien, porque no hace más que seguir las huellas de los mismos comisionados de las obligacionistas de Barcelona, que al fin se ha convenido de que era conveniente.

Pregunta S. S. lo que se haria si se presentaran á los convenios obligaciones adquiridas de cierto modo; y yo creo que esas obligaciones no pueden admitirse al convenio.

Respecto á la publicacion en un periódico de Barcelona, tampoco cree la comision que hay inconveniente en que así se haga, y lo mismo respecto de otras poblaciones importantes, como Cádiz, Sevilla, Málaga, &c.

En cuanto al segundo plazo, despues de lo dicho por el señor ministro y el Sr. Garcia Briz no tengo nada que decir, sino que este segundo plazo es conveniente y no puede traer perjuicios para nadie.

Suspendida la discusion, se leyeron dos enmiendas al proyecto de ley de legislacion de ferro-carriles.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision aprobando el acta de Castellon y proponiendo la admision del Sr. Gimeno Agius.

Se dió cuenta de que la comision nombrada para informar acerca de la proposicion de ley arancelaria habia nombrado presidente al señor Madoz y secretario al señor marqués de Sardoal.

Asimismo se dió cuenta de que la comision nombrada sobre el proyecto de ley de minas habia nombrado presidente al Sr. Gonzalez Marron y secretario al Sr. Pellon y Rodriguez.

Se mandaron pasar á las respectivas comisiones las siguientes solicitudes, entregadas por los señores diputados que á continuacion se expresan:

Por D. Antonio Ramos Calderon, una exposicion de doña María Josefa Garcia, vecina de esta corte, quejándose de que por el ministerio de Hacienda se le haya suspendido la pension que venia disfrutando desde 1855.

Por D. Vicente Morales Diaz, de varios vecinos de Talavera, suplicando á las Cortes se sirvan acallar rey al duque de la Victoria.

Por D. Antonio Ferratges, de varios poseedores de terrenos sobre los cuales se edificó la ciudadela de Barcelona, solicitando que se les restituyan los terrenos que les pertenecen; que se les paguen por el Estado las cantidades en que fueron tasados los edificios en ellos construidos, con los correspondientes intereses legales.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del dia para mañana: Dictámenes de actas, y la discusion pendiente.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco.

## NOTICIAS GENERALES.

Las diferencias políticas y la crisis ministerial no han adelantado un paso, y si alguna variacion ó fase nueva se nota en ellas, es para empeorar notablemente.

Los periódicos que pasan por órganos autorizados de los partidos progresista y democrático, han venido diciendo estos días á la union liberal que si no cedia de su actitud, podia romper la coalicion y obrar como estimara conveniente, y de las conferencias celebradas hasta el lunes por la noche entre los jefes de aquellos partidos se desprende que tales indicaciones no eran hechos aislados.

El domingo por la tarde, como ya hemos dicho en las diferentes noticias que sobre el particular dimos ayer, se presentó el general Prim á los diputados unionistas, y les manifestó, en resumen, como ya tambien indicamos, que los ministros progresistas, incluso el de Gracia y Justicia, cederian en la cuestion de dotacion del clero, siempre que la union aceptara y votara la candidatura del duque de Génova; pero esta exigencia nos consta que fué mal recibida y duramente rechazada por parte de los unionistas, de los cuales se separó el presidente del Consejo poco satisfecho y dándoles á entender que si nada se conseguia para transigir en este sentido, cada uno cargaria con la parte de responsabilidad que tuviera en las consecuencias.

El general Prim habia repetido muchas veces que el señor ministro de Gracia y Justicia no cedia de su actitud en el asunto del clero, porque era hasta punto de honra personal; pero como á seguida ofreció que transigiria si los unionistas le daban votos para el duque de Génova, se ha creído ver en esto una cuestion de fines más bien que de principios. Así las cosas, la union liberal pidió que se aplazara la resolucion del asunto referente al clero, hasta que se eligiera el monarca, por considerar que en esto ya no habia humillacion ni abdicacion por parte de nadie, pero el señor ministro de Gracia y Justicia se negó tambien á ello, y á que los Sres. Rivero y Becerra fallaran sobre la conveniencia ó inconveniencia del aplazamiento indicado. Pedia esta tregua la union liberal para que se votara el monarca en buena armonia, creyendo que despues no habia inconveniente en que, sin renir ni suscitar dificultades, defendiera cada partido sus opiniones en puntos determinados.

El domingo por la noche hubo consejo de ministros; antes y despues de él ha habido reuniones y conferencias políticas. Las más importantes son las que el lunes celebraron los unionistas primero, y los progresistas y demócratas despues. Aquellos estaban citados para saber si el ministro de Gracia y Justicia aceptaba el aplazamiento de la cuestion del clero y se avenia á someter este punto á lo que digieran el presidente de la Cámara y el ministro de Ultramar, y pronto se encontraron con una carta

del presidente del Consejo, participándoles que el Sr. Ruiz Zorrilla no se prestaba á este medio de conciliacion. La junta ó conferencia unionista se disolvió entonces, acordando primero que la union liberal no tenia ya compromiso alguno respecto de los puntos en que habia cedido, y que se consideraba autorizada para obrar como lo estimara conveniente.

Los progresistas y demócratas oyeron las explicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia, le aplaudieron, le instaron á que persistiera en su propósito, y se mostraron resueltamente dispuestos á apoyarle.

Despues concurrieron á la presidencia del Congreso los quince comisionados ó diputados que deben dirimir las contiendas suscitadas entre los tres partidos monárquicos que componen la mayoría de la Cámara, y á pesar de que terciaron en el debate los Sres. Rivero, Rios Rosas y otros hombres autorizados, nada se consiguió, levantándose la sesion á las tres de la madrugada, sin haber encontrado un medio de avenencia.

La crisis, pues, continúa, y la nueva fase de la política, como hemos indicado antes, consiste en que el gobierno, ó sea la mayoría del gabinete, tiene prejuzgada la cuestion monárquica, presentándose como defensor y patrocinador de la candidatura del duque de Génova.

Hé aquí la esquila fúnebre que hemos recibido de Badajoz, cuyo pensamiento aplaudimos y quisiéramos ver imitado en todas partes:

R. I. P.

LOS MÁRTIRES DE LA PATRIA, DE LA LIBERTAD Y DEL ÓRDEN, Y CUANTOS HAN PERECIDO EN LAS ÚLTIMAS LUCHAS CÍVILES.

El Ilmo. Sr. Obispo

de esta diócesis, comandante general de la Division militar de Extremadura, gobernador civil de la provincia.

Excmo. Diputacion provincial

y el ilustre Ayuntamiento de esta capital por si y á nombre de muchos amigos particulares y corporaciones;

Suplican á V. se sirva encomendarlos á Dios y asistir á los *Sufragios* que en bien y descanso de sus almas han de tener lugar con toda pompa en la santa iglesia Catedral al 29 del corriente, á las diez de su mañana.

La oracion fúnebre estará á cargo del presbítero Dr. D. Enrique de Rivera y de Palma.

Terminado este solemne acto religioso se repartirán á los pobres dos mil libras de pan.

Al propio tiempo tienen el honor de invitar á todos los leales, pacíficos y honrados habitantes de la provincia, rogándoles se interesen en la suscripcion que se abre á favor de los padres de aquellos soldados que, hijos de esta provincia, hayan sucumbido en las citadas luchas, y para el socorro de los que por igual razon resulten inutilizados.

La suscripcion se hace en todas las dependencias del Estado y ayuntamientos de los pueblos. La recaudacion general está en Badajoz á cargo de los Sres. D. José María Cuadrado, D. Carlos Botello del Castillo, D. Francisco Cacharon, D. José Perez Martinez, D. Francisco Cienfuegos, D. Miguel Parraverde, D. Adolfo Vargas, y D. Angel Chorot, comisionados para llevar á cabo tan noble y elevado pensamiento.

Badajoz 20 de Octubre de 1869.—Fernando, obispo de Badajoz.—Por la diputacion provincial, el vicepresidente, Juan Fernando Espino.—El comandante general, Juan Carnicero San Roman.—El gobernador de la provincia, Manuel Moreno Sanchez Muñoz.—Por el ayuntamiento, el alcalde, José María Dominguez.

En Vergara se ha encontrado un fardo de fusiles procedente de los carlistas.

Dicen de Cádiz que han ocurrido disidencias entre los concejales unionistas y progresistas del ayuntamiento de aquella capital, habiendo llegado hasta el extremo de abandonar los progresistas el salon de sesiones en una de las celebradas últimamente.

Segun tenemos entendido, el capitán general de Valladolid ha llamado al gobernador civil de Salamanca, para pedirle explicaciones acerca de la manera de conducirse en los sucesos de Béjar.

Se ha recibido en Madrid multitud de ejemplares impresos de la exposicion que dirigen á las Cortes varios vecinos de Barcelona pertenecientes á distintas clases, pidiendo que termine pronto la interinidad con la eleccion del augusto príncipe que, por sus condiciones de respetabilidad y carácter, por el conocimiento que tenga de nuestros hábitos, aspiraciones y necesidades, sea una prenda de confianza, una garantía suficiente de su solidez y estabilidad para el porvenir.

Han solicitado pasaporte para asistir al Concilio ecuménico, y se les ha concedido por el ministerio de Gracia y Justicia, entre otros prelados, á los obispos de Astorga, Vich, Zamora, Cartagena, Sigüenza, Calahorra, Málaga, Barcelona, Avila, Burgos y Valladolid.

En cartas de Valencia se nos dice que, al posesionarse el batallon de cazadores de Prim de la estacion del ferro-carril de dicha ciudad, al derribar una puerta de la misma, se hallaron en

el suelo varios sacos de dinero que contenian la cantidad de cinco millones de reales, cuya suma custodiaron hasta que se presentó el cajero de la empresa, á quien se la devolvieron, recogiendo el oportuno recibo que, según parece, obra en poder del comandante de dicha fuerza.

Ha llegado á Cádiz sin novedad, la urca de guerra *Santa María*, procedente de Filipinas, por lo que ha quedado sujeta á observacion.

*El Imparcial* atribuyó al general Prim las siguientes palabras, conformes con lo que nosotros hemos oido en la reunion que los diputados unionistas tuvieron el domingo:

«Señores, es necesario que procedamos con entera franqueza. ¿De qué se trata con estas diarias dificultades? ¿Es que se nos quiere fatigar y destruir en escaramuzas? Eso no.

Ustedes son los que con más ahínco preguntan la conveniencia de poner término á la intrinidad. El Gobierno la reconoce, y con este convencimiento ha discutido y formulado su opinion sobre la eleccion del monarca. La mayoría del ministerio cuenta con la casi unanimidad de los diputados progresistas y demócratas.

«Está dispuesta la union liberal á votar el candidato que reúna más votos en la mayoría de las Cortes?»

*La Correspondencia*, haciéndose cargo de ellas, dice que, según personas respetables del partido unionista, es falso lo que escribió *El Imparcial*, cuyo periódico replica en los siguientes términos al *mentis* de *La Correspondencia*:

«Cuando manifestábamos ayer el espíritu del discurso que pronunció el general Prim en la reunion de los unionistas, estábamos muy lejos de querer reproducir sus palabras, toda vez que en la reunion no había taquígrafos que las escribieran.

No obstante esto, insistimos en sostenerlas, á pesar de las negativas de un periódico, y retemos á que se nos pruebe que nuestras palabras no reflejaban el espíritu del discurso pronunciado por el general Prim.»

El viernes habrá comida en la regencia, á la que están invitados varios hombres políticos importantes.

El Sr. Cánovas, que hasta ahora ha venido concurriendo á las reuniones celebradas por el partido unionista, ha dejado de asistir á ellas.

Torrelavega, provincia de Santander, ha debido experimentar ayer un día de angustia.

El fallo de la ley se ha cumplido en la persona del joven Gregorio García y García, sentenciado á muerte, como ya habíamos anunciado, por la audiencia de aquel territorio. ¡Quiera el cielo alejar de nuestra patria espectáculos tan repugnantes!

Se ha suscitado un conflicto entre el ministro de Gracia y Justicia y el arzobispo de Tarragona, sobre la provision de una canonjía de aquella iglesia, para la cual cada potestad, alegando derechos, hizo su nombramiento.

Pasado este expediente á informe del Consejo de Estado, se ha dado dictamen favorable al señor ministro de Gracia y Justicia, y que pertenecia este nombramiento á las prerogativas de la corona; y por consiguiente, la eleccion hecha por el Sr. Regente del Reino á favor del presbítero abogado D. Mateo de la Riva, está basada en los Concordatos habidos entre ambas potestades civil y eclesiástica.

Han sido disueltos de orden de la autoridad militar los ayuntamientos de Castellon de la Plana y Vinaroz.

Ciento sesenta individuos de la partida de Enguerrand se han presentado en Valencia, y cincuenta y nueve en Montroy, y todos se hallan detenidos.

La idea de un plebiscito posible y próximo comienza á iniciarse en los consejos del emperador. Dícese hoy que si llegaran á producirse en el Cuerpo legislativo escenas tumultuosas, el emperador le disolveria despues de la votacion de los presupuestos y haria un llamamiento al pueblo para saber si Francia quiere conservar y consagrar la dinastía de Napoleón.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Arévalo D. Nicolás Castillejo, cesante de igual cargo en Trujillo.

Se ha dejado sin efecto la orden del ministerio de Gracia y Justicia, por la que se nombraba juez de primera instancia de Herrera del Duque á D. German Rodriguez.

Ha sido repuesto en la plaza de abogado fiscal de la audiencia de Valencia, D. Luis Mira y Giner.

Ha sido nombrado beneficiado de la catedral de Santander D. Pedro Barba y Centeno.

Asegúrase que vuelve á estar en alza la candidatura de D. Fernando.

Cartas de París dicen que el rey Fernando de Portugal ha escrito al emperador, manifes-

tándose dispuesto á aceptar la corona de España, y cuéntase en Madrid que la venida de Saldanha es consecuencia del pasado por D. Fernando de Coburgo.

Ha sido nombrado oficial de las secciones provinciales de estadística, con destino á la de Murcia, D. Manuel Campana y Chacon.

Ha regresado á Madrid el teniente general D. José de la Gándara, habiéndose presentado esta mañana al señor ministro de la Guerra.

La fuerza del depósito de Ultramar que habia salido de Cádiz á operar contra los insurrectos, ha regresado á dicha ciudad, en cuyo puerto se embarcará el 30 del actual con rumbo á la Habana.

En los primeros dias del mes próximo saldrán para la Habana, conduciendo 2.500 hombres; los buques de guerra *Navas de Tolosa*, *Borja* é *Isabel la Católica*.

Segun dice un periódico, parece que algunos gobernadores unionistas han anunciado su dimision en el caso de que sus amigos dejen los ministerios.

La noticia nos parece prematura.

El conde de Alte, representante de Portugal en España, ha dado un banquete para obsequiar al duque de Saldanha, al que fueron invitados los ministros, secretario de la regencia y otros personajes políticos é individuos del cuerpo diplomático.

Parece que está definitivamente terminada la clasificacion de los profesores que resultan excedentes por supresion de las escuelas especiales. Según nuestras noticias, en breve se comunicarán las resoluciones acordadas, dando cuenta de la situacion en que ha de quedar cada uno de dichos profesores, entre los que parece habrá necesidad de hacer algunas censantías.

Ha llegado á Madrid el general Alaminos y se ha presentado al ministro de la Guerra.

El sábado llegó á Villanueva y Geltrú el general Baldrich con una pequeña columna de Guardia civil y caballería. El general fué recibido con vivas aclamaciones.

Dice una correspondencia de Marsella que M. Thiers ha estado á punto de venir á España; pero que no lo ha verificado en razon á las noticias poco lisonjeras del estado de nuestro país.

La fiscalía de la audiencia de Valencia ha dirigido á los señores promotores fiscales de los juzgados de la provincia, una circular previniéndoles que redoblen sus esfuerzos á fin de que administre pronta y recta justicia, muy especialmente respecto á los delitos de rebelion y de los comunes perpetrados con ocasion de ellos, cuyo conocimiento corresponde á la jurisdiccion ordinaria.

Se ha dispuesto que los oficiales letrados de las administraciones económicas concurran á las subastas en vez de los suprimidos promotores fiscales.

En Cenicientos, pueblo de la provincia de Madrid, ha sido desarmada la Milicia Nacional y disuelto el ayuntamiento, compuesto en su mayoría de republicanos. El nuevo municipio le componen tres individuos del ayuntamiento de 1855 y otros cuatro vecinos de orden.

*Le Monde*, periódico ultramontano del vecino imperio, publica la sentencia dictada contra el P. Jacinto por la autoridad superior de la Orden á que el famoso predicador pertenecia.

Dice así la sentencia:

«Habiendo espirado el término fijado por el reverendo P. Preposito general de los carmelitas Descalzos, al P. Jacinto de la Inmaculada Concepcion, definidor provincial y superior de la casa de París, para que volviera á su convento: vistas las piezas y testimonios auténticos que comprueban que el dicho P. Jacinto no ha vuelto todavía á su convento, la autoridad superior de la Orden, por decreto fecha del 18 de Octubre de 1869, ha depuesto al P. Jacinto de la Inmaculada Concepcion de todos los cargos que tenia en la Orden, declarándole además sujeto por su apostasía al peso de la *excomunion mayor*, así como al de todas las otras censuras y penas eclesiásticas dictadas por el derecho comun y por las constituciones de la Orden contra los apóstatas.

Esto era de esperar toda vez que habian sido completamente inútiles los esfuerzos hechos por el elemento ultramontano para que el ilustrado carmelita retirase su manifiesto y volviera á ingresar en su convento, aceptando para su predicacion las inspiraciones de la curia romana, y no las que su conciencia le dictaba.»

Haciéndose cargo un periódico de lo que se ha referido estos dias con respecto á compromisos contraidos por el mariscal duque de Saldanha con nuestro embajador en París D. Salustiano Olózaga, acerca de la candidatura de D. Fernando de Portugal, dice el mencionado

periódico, que el duque de Saldanha es hoy el único hombre de Portugal que cree posible que D. Fernando acepte la corona de España, y que esto sucede porque el mencionado duque hace tiempo que no reside en su país. Además, añade, el mariscal Saldanha es un hombre de ochenta años cumplidos, que tuvo, como Espartero en España, influencia en el ejército, y que se ha hecho célebre entre los portugueses, por su carácter veleidoso.

Un periódico de Zaragoza da cuenta en los siguientes términos de un rasgo de abnegacion y valor de uno de los soldados que combatieron á los insurrectos en los dias 7 y 8 del actual. Dice así:

«Cuando parte de las escasas fuerzas que componian la guarnicion atacaba simultánea y vigorosamente las barricadas con tanta obstinacion defendidas, el general Bassols acudia á los puntos de mayor riesgo con la bravura y serenidad que le caracterizan. En una de estas ocasiones, viendo un soldado que el peligro era inminente, separó al general, y colocándose delante de él para escudarle con su cuerpo, le dijo conmovido: «Si alguno ha de morir, que sea yo.» Sentimos ignorar el nombre de este valiente, que con tan generoso ánimo sabe honrar el uniforme que viste.

Nos consta que la familia del general Bassols ha hecho toda clase de investigaciones para averiguar el nombre del soldado y recompensar su valerosa accion; pero hasta ahora han sido de todo punto infructuosas.»

Entre Montellano y Puerto Serrano (Sevilla) se ha presentado una partida de contrabandistas, compuesta de unos 80 hombres. De Moron salió inmediatamente fuerza en su persecucion.

Cuando se disponia á entrar en Francia, ha sido detenido en Irún por los carabineros, José Moreto y Vila, procedente de la partida republicana de Valls. Se le han encontrado 1.278 escudos en oro y una cédula expedida á favor de otra persona.

Parece que los periodistas de provincias piensan acudir á las Cortes, reclamando indemnizacion de los perjuicios que han experimentado á causa de la conducta que los gobiernos moderados y unionista siguieron con la imprenta en diferentes épocas. Según nos dicen, se fundan en la indemnizacion de un millon de reales que el Congreso ha concedido á siete periódicos de Madrid, por creer que hay razon de analogía entre uno y otro caso, supuesto que la prensa de provincias ha sido tratada siempre con mucho más rigor que la madrileña.

Con motivo de la crisis ministerial, ha quedado pendiente, hasta su resolucion, el anunciado arreglo de gobernadores de provincia.

Dicen de Reus que despues de haber desaparecido las partidas republicanas nada de particular ocurre en aquella provincia. Se han hecho numerosas prisiones de los complicados en los sucesos de Valls, y en el asesinato del infortunado secretario del gobierno civil de Tarragona, y las causas siguen su curso con actividad, pero sin resultado.

Para que se vea la actitud en que están colocados los unionistas respecto de los demás partidos liberales, despues de las proposiciones que les hizo el general Prim, referentes á que votaran al duque de Génova, como medio de transaccion; y para que se vea con cuánto fundamento hemos dicho que la avenencia es muy difícil, copiamos la declaracion que hace el órgano más autorizado de aquel partido, ó sea *La Política*, cuyo periódico se expresa el dia 25 como sigue:

«Lo que rechazaron, pues, los unionistas ayer tarde, lo hubieran rechazado aún en el caso de ser partidarios de la candidatura del duque de Génova, y lo seguirán rechazando aunque se hundan en el abismo religion y monarquía, patria y libertad.»

Dice *El Popular*:

«Entre las economías anunciadas por la revolucion y planteadas por las juntas revolucionarias de casi todas las provincias, sin que por ello el servicio público se resentiera en lo más mínimo, se cuenta la supresion de las secciones de Fomento, agregadas á los gobiernos provinciales.

Esta medida, reclamada por la opinion pública de una manera harto evidente, puesto que las juntas revolucionarias, durante su existencia, genuina y legítimamente representaron la voluntad libérrima del país, que las eligiera con la verdadera espontaneidad difícil de lograr en otro género de elecciones: esta disposicion, que no solo ofrecia la ventaja de la considerable economía consiguiente á la supresion de cinco empleados, por lo menos, en cada provincia, sino tambien la de libertar en parte á los pueblos de los vejámenes y molestias originadas de la diversidad múltiple de centros con quienes entenderse y de otras y otras cien incomodidades no menos graves, no fué aceptada por el gobierno provisional, como no lo fueron otros mil acuerdos, encaminados todos al mismo fin de aliviar en lo posible las cargas públicas, de favorecer la condicion del contribuyente.

Las secciones de Fomento se restablecieron con sus jefes, dotados el que ménas con el sueldo anual de 14,000 rs., con sus oficiales, con

sus auxiliares, con sus escribientes y sus porteros.

¿Qué razones pudo tener para este restablecimiento el Gobierno provisional? Para nosotros ninguna que pueda verdaderamente considerarse plausible.

La generalidad de los asuntos sometidos á las secciones de Fomento, lo están tambien al conocimiento de las diputaciones provinciales, que informan en unos y en otros resuelven, según la naturaleza de cada cual, y aun en aquellas, si alguno existe, que no sean hoy de la incumbencia de las diputaciones, estos cuerpos, en obsequio de sus administrados, pudieran sin inconveniente y con satisfaccion aceptar la mision de informar á los gobernadores, como lo vinieron haciendo en el corto período de la supresion de aquellas dependencias.

El servicio durante aquel tiempo, no solo no se resintió bajo ningun concepto, sino que por el contrario podemos asegurar que, por lo menos fué tan rápida, y acertadamente cumplido en la generalidad de las provincias, como puede serlo al presente, apesar de los sueldos que para su mayor expedicion sin duda porque otro objeto no se concibe, se abonan á los empleados del ramo.

¿Por qué, pues, cuando tan necesaria es la reduccion de gastos, no se ha de volver sobre los acuerdos de las juntas revolucionarias en esta parte, y suprimir de conformidad con ellos esa innecesaria nueva de nuestra administracion?»

Se confirma la noticia que tenemos adelantada respecto á que si por no haber avenencia en las cuestiones pendientes, salieran del gabinete los ministros de Estado y Hacienda, de procedencia unionista, saldría tambien el Sr. Topete. En tal caso dícese que el Sr. Ruiz Zorrilla se encargaria de la cartera de Hacienda, el Sr. Martos de la de Gracia y Justicia, y el general Quesada de la de Marina.

La sociedad económica aragonesa, estará representada por algunos de sus socios en el Congreso internacional que para el desarrollo del comercio en Europa, á propósito de la apertura del istmo de Suez, vá á reunirse en el Cairo á principios de Noviembre próximo.

Asegúrase en Madrid que D. Fernando de Portugal no opondrá obstáculo de ningun género á la aceptacion del trono de España.

La sociedad de Amigos del país de Zaragoza ha nombrado una comision de su seno compuesta de los Sres. Royo, Cubero y Grazo, para que estudien el proyecto de una sociedad cooperativa de crédito hipotecario.

El domingo último fueron suspendidas en Zaragoza de orden de la autoridad las funciones de toros y la del teatro que estaban dispuestas para la tarde y noche respectivamente de dicho dia.

En la madrugada del lunes salieron de Zaragoza cuatro compañías de cazadores de Segorbe para los valles de Hecho y Ansó.

Siguen haciéndose prisiones en Zaragoza y en los pueblos de la provincia.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 25.—El emperador ha llegado hoy por la mañana á esta capital, hospedándose en el palacio de las Tullerías.

Regresará á Compiègne á fin de esta semana.

Se han alejado todos los temores relativos á manifestaciones ruidosas que se proyectaban para el dia de mañana.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 25 3/4.

El 3 por 100 francés, á 71-50.

El 4 1/2 por 100 id., á 100-60.

El 5 por 100 italiano, á 53-30.

LONDRES 25.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 á 3/8.

AMSTERDAM 25.—Fondos portugueses, á 33-75.

CONSTANTINOPLA 25.—Los pasos que se han dado por diferentes conductos oficiales y oficiosos para impedir que el sultan asistiese á la inauguracion del istmo de Suez, no han tenido resultado. Este último saldrá definitivamente el dia 12 de Noviembre, y lo acompañará toda la escuadra turca.

NEW-YORK 25 (por el cable).—Sigue la reaccion favorable á España en lo relativo á la cuestion de Cuba.

El Padre Jacinto ha sido recibido con gran cordialidad; ha rechazado todas las ovaciones que le querian hacer los protestantes, limitándose á visitar las sinagogas.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por  
1 día a 50 céntimos, cada una, por 2 á 45, por 3 a 40, por  
4 á 33, por 5 á 27, por 6 á 22, y de 7 en adelante á 25.  
—Reclamos, sueltos, gaceticillas, etc. á 150 céntimos. Línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000.— Avisos judiciales á  
50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100.—A los  
suscriptores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50  
por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos  
mayores.

Los avisos que se remitan  
para esta sección, de nove-  
nas, funciones religiosas, ho-  
ras de celebrar misa, etc.;  
se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Simon y  
S. Judas Tadeo apóstoles.  
Jubiloo.—Está mañana en la igle-  
sia de religiosas de Sta. Isabel.

## Sección mercantil.

### Precios del día 26.

Trigo del país. de 51 1/2 a 56	rs. f.
Id. manchego. de » 4 »	id.
Id. extranjero. de » 4 »	id.
Id. andaluz. de » 3 »	id.
Cebada. de » 2 23/4	id.
Maiz. de 34 á 36	id.

### Cambios del día 26.

Madrid.	1 1/2 á 3/4 qto.
Barcelona.	3/8 beneficio.
Cádiz.	3/4 á 1 qto.
Málaga.	1/4 á 1/2 qto.
Sevilla.	1/2 qto.
Cartagena.	par.
Lorca.	1/2 á 3/4 qto.
Oribueta.	1-2 á 3/4 qto.
Alicante.	1/4 á 1/2 qto.
Londres.	90 div. 5.19 á 5.20.
París.	8 div. 5.19 á 5.20.
Marsella.	8 div. 5.19 á 5.20.

## ESPECTACULOS.

### GABINETE

## de cuadros mecánicos

únicos en su clase por la nove-  
dad, hasta hoy desconocida de  
tener las figuras y todos los objetos  
susceptibles de animación el movi-  
miento natural en todas las articula-  
ciones, cuyo trabajo ha costado  
á su autor 16 años de continuos  
desvelos para conseguir su perfec-  
ción.

Esta obra, sola en su género en  
Europa, la cual ha llamado la  
atención en cuantos puntos se ha  
exposado, y últimamente en la  
capital de España, estará expuesta  
en esta ciudad por unos días, en  
la calle de la

Platería, núm. 15, cuartos principal.

Se ha puesto en cuarto alto á fin  
de que las personas que gusten  
verlo no sientan frío, como podría  
ser en cuarto tienda.

Como es obra mas para inteli-  
gentes y personas que compren-  
den lo que ven, y no para niños  
que cualquier cosa les gusta, no  
estrane el público que sea la

Entrada general 2 reales.  
De 4 de la tarde á 9 de la no-  
che.

## ANUNCIOS.

Se vende una tartana de lujo y  
una mula bien enganchada con ata-  
laje y demás: se dará razón en esta  
redacción. 6-1

### NODRIZA.

Hay una de toda confianza, viuda,  
leche de diez meses. Crédito públi-  
co núm. 7, darán razón. 3-1

### AVISO

á los profesores de educación  
de ambos sexos.

## El Mentor de la moral,

librito de testo para la enseñanza  
de los niños, adaptado en las es-  
cuelas de Madrid y provincias, se  
vende en esta al por mayor y me-  
nor únicamente en la casa comer-  
cio de don Sigismundo Clausel,  
calle de la Trapera, á quien se  
harán los pedidos directamente y  
cuidará de su remisión, previo el  
pago. 12-2

A voluntad de su dueño se ven-  
den dos haciendas unidas, situadas  
en la huerta y campo de Guarda-

mar, compuestas de unas 200 ta-  
hallas de tierra de riego y de huer-  
to, plantadas la mayor parte de  
viña, naranjos y frutales, y unas  
300 tahallas de secano, plantadas  
la mayor parte de olivar, con dos  
casas de labor, noria de hierro etc.

Para mas detalles dirigirse al  
notario D. Tomás Antonio Herrero,  
calle de Labradores, número 14,  
en Alicante. 4-3

Por ausentarse los dueños se ven-  
de un aparroquinado estableci-  
miento de abacería en un precio  
muy arreglado.

Darán razón en la imprenta de  
este periódico. 10-9

## Ultimos 15 dias.

Debiendo alejarse de esta mon-  
sieur Bocconi dentro de muy po-  
cos dias ruega á sus favorecedo-  
res acudir á su establecimiento  
calle de San Judas, número 1.

## CANARIOS.

Procedentes de la cria de este  
año, se venden unos cuantos de  
buena casta y bonita pinta. En  
el establecimiento de LA PAZ  
informarán.

### PIANO.

Por 26 duros se dá uno de mesa  
de 5 y 1/2 octavas construido en  
fábrica y corriente, muy apropiado  
para los estudios de un principian-  
te, y para el campo, pues es fuerte  
y de buena construcción.

Trapera 17, establecimiento del  
señor Clausel. 12-5

### CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 taballas  
plantadas de olivos y almendros, en  
término de esta capital, partido de  
Cañada-hermosa, por tierras de la  
huerta inmediatas á esta ciudad, ó  
por otra clase de propiedad dentro  
ó cerca de Murcia.

En la calle de Rocamora, núm. 1,  
frente á la portería de S. Antonio,  
se venden seis cuadros en lienzo  
con las imágenes de seis apóstoles.  
9-5

El conocido médico cirujano don  
Anastasio Perillan Garcia, autor  
de varias obras médicas y residen-  
te hace bastantes años en Madrid,  
tenemos el gusto de anunciar se  
ha establecido en esta capital, en  
la calle de la Frenaria, número 40,  
casa de huéspedes del ferrocarril.  
Recibe consultas de diez de la ma-  
ñana á las de la tarde y de cuatro  
á seis de la tarde, pasando tambien  
al domicilio de las personas que  
necesiten de sus auxilios en ambas  
facultades.

Como especialista en el trata-  
miento de las enfermedades sífilis-  
ticas, por inveteradas que sean,  
acaba de publicar una obra que ha  
tenido gran aceptación, cuyo títu-  
lo es *El Amigo de confianza*, la que  
trata de la curación de las mismas  
y de todas las que tengan su asien-  
to en los órganos de la generación  
en ambos sexos, cuya obra se ven-  
de por el mismo autor en su casa  
y en las principales librerías.

### GUIA DEL BAÑISTA

en España por  
don Manuel Torrijos,  
se vende á 10 rs. en el estable-  
cimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas  
posibles.

## TIRADA de 50,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edición del año 1866,  
14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y  
23,000 de la de 1869

es la mejor recomendación del

## Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN  
para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado

POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones:

Edición económica del llamado Muncion, completo de cuanto requiere  
un calendario, que se vende al ínfimo precio de

un cuarto.

Edición completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre  
y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la  
luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de

dos cuartos.

De esta misma edición hay ejemplares con cubierta de cartulina, co-  
sidos y cortados al precio de

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posición geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.  
—Fiestas móviles.—Cuatro temporadas.—Días en que se gana indulgencia.  
y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del  
Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Ferías del reino  
ó inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abrevia-  
turas.—Aprobación de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en  
que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.  
—Días de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—  
Horas de los toques de alba y oración.—Horas de los ortos y ocasos de  
Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en el establecimiento de LA PAZ, calle  
de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y  
comercios de costumbre. En las ventas por cientos se hace rebaja.



LA PASTA PECTORAL DE  
DEGENETALS es muy agra-  
dable al gusto, suaviza muy  
pronto todas las irritacio-  
nes del pecho, facilita la  
expectoración, calma los  
ataques de tos, contiene  
caramelo y coqueluche. Ofrece  
la ventaja de poderse tomar

en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder  
nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213. Casa de expendi-  
ción, rue Montmartre, 18. París. Depósito: en las principales farmacias.  
Exigir la firma Degenevals. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-  
española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano.  
(32—fin mayo 70) (3,075)

## VERDADERO

## EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.  
EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON  
DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX  
DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el  
de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia  
de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor  
en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará  
lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5,  
6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120  
cartas con sobro; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 car-  
tas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16  
reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave  
cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas  
para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos.  
Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta,  
arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de  
cola de boca, cajas de oblas de goma, cuchillos de hueso

Piegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para  
cuadros ó registro de libros, de Nitro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros  
santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

## CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO  
DE LA

# COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

Roma 1866

Paris 1867

Londres 1862

Paris 1869

Londres 1862